

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 de septiembre de 1967.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1967.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron el Tercer Teniente de Alcalde, señor Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Oficial mayor, señor Sainz Brogeras, en funciones de Secretario general, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 22, por don Matías Martínez Ruiz, respecto de la finca número 17 de la calle de las Higueras, por no afectar a los intereses municipales.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 9.243 pesetas, ocasionado por la recepción ofrecida en honor de las personalidades asistentes a los actos del Día de Madrid, en la Exposición Internacional de la Construcción y Obras Públicas, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 5.135 pesetas, ocasionado con motivo de la copa de vino español servida en honor de las postulantes del Día de Cáritas, en los locales de la Junta Municipal del distrito del Centro, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

6.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 48.782,50 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Congreso Europeo de Cirugía, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

7.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 50.836,50 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Primer Congreso Iberoamericano de Promoción Profesional, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

8.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 51.350 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes al XII Concurso Internacional de Rosas Nuevas, en la Rosaleda del Parque del Oeste, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

9.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 9.499,75 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los componentes de los Coros Ronda Garcilaso, de Torrelavega, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

10.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 8.934,90 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de las personalidades asistentes al acto de revista del nuevo material del Servicio de Limpiezas, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

11.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 67.782 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Primer Congreso Nacional de Especialidades Paramédicas, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

12.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la

Alcaldía Presidencia, un gasto de 48.269 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Primer Congreso Iberoamericano y VII Hispanoportugués de Urología, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

13. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 66.600 pesetas, ocasionado con motivo de la comida ofrecida en honor del Tribunal calificador de premios y entrega de los mismos a los vencedores del XII Concurso Internacional de Rosas Nuevas, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

14. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 13.351 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes a la rueda de prensa convocada para presentar el Plan de Festivales de España, a celebrar en Madrid (Plaza Mayor), y el folleto turístico *Madrid*, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

15. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 8.216 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los componentes y directivos de la Agrupación Choral Universitaire de Nancy, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

16. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 172.536 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción y cena fría ofrecida en honor de las Delegaciones y participantes en el XVI Concurso Internacional de Formación Profesional, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

17. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, a las concursantes que se relacionan a continuación, para ocupar los cargos que se expresan, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación:

Celadoras de grupos escolares: doña Isabel Gordito Elías, 16,20 puntos; doña Victoria Galeote González, 15,10 puntos, y doña María de los Angeles Revilla Alvarez, 15 puntos.

Sirvientas de cantinas escolares: doña Eufemia Isabel González González, 14,51 puntos; doña Cristina Ollero García, 10,60 puntos, y doña Manuela Gálvez Sánchez, 10,35 puntos.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por plazo de un año, y con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, del Arquitecto don Ricardo Regúlez Díaz, con destino a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

Segundo. Asignar al interesado la remuneración de 235.000 pesetas anuales, divididas en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponderán a las pagas extraordinarias del 18 de julio y de Navidad, siendo a su cargo los descuentos que procedan.

Tercero. El gasto tendrá aplicación a la partida 59 del vigente presupuesto; y

Cuarto. Abonar a don Ricardo Regúlez Díaz la can-

tidad de 27.975 pesetas, como compensación por los servicios prestados a la Corporación en período de prueba desde el día 24 de mayo hasta el 12 de julio del año en curso, siendo con cargo a la partida 59 del vigente presupuesto.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por plazo de un año, y con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, del Arquitecto don Andrés Perea Ortega, con destino a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

Segundo. Asignar al interesado la remuneración de 235.000 pesetas anuales, divididas en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponderán a las pagas extraordinarias del 18 de julio y de Navidad, siendo a su cargo los descuentos que procedan; y

Tercero. El gasto tendrá aplicación a la partida 59 del vigente presupuesto.

20. Abonar a don Ricardo Suárez Gil, Aparejador contratado con destino a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, la cantidad de 6.080 pesetas, como compensación por el período en que prestó servicio a prueba desde el 21 de febrero hasta el 8 de marzo del corriente año, fecha esta última de efectos del contrato, calculada sobre la anual figurada en el mismo, con cargo a la partida 59 del vigente presupuesto.

21. Autorizar la prórroga por período de un año, contado a partir del 1 de julio último, siguiente al de la fecha de su vencimiento, del contrato administrativo de prestación de servicios individuales extendido a doña María Rosa Fernández-Gil Cáncer, como Técnico auxiliar adscrito a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, en calidad de Encargada de su oficina auxiliar; subsistiendo todas y cada una de las condiciones establecidas en dicho convenio.

22. Reconocer a la Auxiliar administrativo doña Esperanza del Mármol Rodríguez, a efectos de aumentos graduales por quinquenios y al amparo de lo dispuesto en los artículos 330 de la ley de Régimen local, 1-2 de la ley de 20 de julio de 1963 y capítulo 5-2 de la Instrucción 4.ª, en relación con el 8-2 de la Instrucción 1.ª, dictadas para su aplicación, el tiempo de servicios prestados como Auxiliar administrativo contratada desde el 1 de febrero de 1960 hasta el 19 de julio de 1961, que hacen un año, cinco meses y dieciocho días, los que unidos a los prestados en propiedad desde la última fecha citada hasta la actualidad, hacen un total de siete años, seis meses y dieciséis días.

23. Conceder a los funcionarios de Policía Municipal que a continuación se relacionan, designados Profesores para el curso de capacitación que siguen en la Academia del Cuerpo los Guardias nombrados con carácter provisional por decreto de la Alcaldía Presidencia de 6 de junio último, y cuyo curso ha comenzado el día 10 de dicho mes, un plus por cometidos singulares, por un importe de 1.000 pesetas mensuales a cada uno de ellos, durante el tiempo que dure el referido curso: Oficiales, don Antonio Durán Trujillo, don Manuel González Aguilar y don Dictino Fernández Estévez; Sargento, don Julián González Alcalde, y Policía, don Raúl Andrade Areán; el gasto que ocasione dicho plus tendrá aplicación a la partida 341, "Academia de Mandos de Policía Municipal", del vigente presupuesto.

Urbanismo y Obras

24. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación del camino de Entrevías, entre las calles de Vicente Tarodo y Calero Pita, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 1.633.174,18 pesetas, sea cargo a la partida 445 del vigente presupuesto.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales, en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Emilio Raboso, Eduardo Sanz y Norberto, adjudicando definitivamente la misma a favor de don José Mulas Herrerín, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 6,5 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.597.490,62 pesetas; devolviendo las garantías provisionales a los restantes licitadores; y

Segundo. Confirmar el rechace de la oferta presentada por el licitador don Miguel Miguel Llorente al no venir acompañada del documento que acreditase la constitución de la totalidad de la garantía exigida en el pliego de condiciones, no alcanzando la prestada con anterioridad a la celebración de la subasta los porcentajes mínimos exigidos en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, requisito insubsanable con posterioridad a dicho acto, según se desprende de su artículo 72.

26. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Sambara, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Antonio Villar Gómez, como único licitador, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 318.966,87 pesetas.

27. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de aceras, calzada e instalación de servicios complementarios en la calle de Vázquez de Mella, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Antonio Fernández Romero, como único licitador, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 582.324,18 pesetas.

28. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de alcantarillado y pavimentación de calzada en la calle de la Condesa de Venadito, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don José Mulas Herrerín, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 0,15 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.068.946,41 pesetas.

29. Adjudicar a la empresa Modecar (S. A.), por el precio de contrata ofrecido, de 16.139.890,33 pesetas, el concurso convocado para las obras de variación de perfil, pavimentación y obras complementarias en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, al ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales respecto al presupuesto de contrata, de 20.513.332,90 pesetas, y reunir dicha empresa las garantías exigidas en la convocatoria, debiendo atenerse a la ejecución de las obras al cumplimiento de todas las cláusulas del pliego de condiciones.

Industrias y Actividades

30. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por Red de Publicidad Exterior (S. A.) contra el decreto del Delegado

de Obras y Servicios Urbanos por el que se le denegó la autorización para instalar anuncios en las calles de Francisco Silvela, Pedro de Valdivia y Edison y glorieta de Julio Ruiz de Alda.

Hacienda

31. Aprobar un gasto de 7.234,85 pesetas para abonar a Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) el importe de los derechos correspondientes a la contratación del suministro de alumbrado y fuerza a los locales de la plaza de la Morería, 7, donde se ha instalado el Centro Electrónico, con aplicación al crédito consignado para estas atenciones en la partida 482 del vigente presupuesto.

32. Aprobar un gasto de 209.373 pesetas para reintegrar al Servicio de Acopios el importe de los materiales suministrados a las dependencias y Servicios municipales durante el pasado mes de julio, según relación de Patrimonio número 8, con cargo a los créditos consignados en el capítulo II del vigente presupuesto.

33. Aprobar un gasto total de 7.202.342,50 pesetas para satisfacer el importe de cuarenta y una certificaciones y tres facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contrataciones, con cargo a los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto.

34. Aprobar un gasto total de 274.320,30 pesetas para satisfacer el importe de cinco relaciones de facturas y tres facturas por suministros realizados a diferentes Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

35. Aprobar un gasto total de 4.869.023 pesetas para satisfacer el importe de once relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios durante el presente ejercicio, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

36. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de las siguientes fincas sitas en la Ciudad Satélite de Mirasierra: carretera de la Playa, 24; calles de Majada Baja, 2; Marbella, 23, 13 y 11, con vuelta a la del Cerro Minguete, y Marbella, 21, vendidas por Inmobiliaria Jubán (Sociedad anónima de Construcciones) a doña Nuria Donadéu Luengo y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones realizadas a costa de la entidad enajenante, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, dejar sin efecto las liquidaciones del arbitrio de plus valía practicadas, ordenando la conclusión y archivo de lo actuado.

37. Conceder a don Vicente Romero Rodríguez la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar por el sito en la calle de los Voluntarios Macabebes, 2, con vuelta a la de Domingo Pérez del Val, 1, con efectos desde el 1 de diciembre de 1966, período siguiente al de la fecha de la petición, pero con retirada del cobro y anulación de los recibos que hubieren sido expedidos con posterioridad al mes de marzo del mismo año, toda vez que el solar está afectado por una ordenación administrativa que impide su edificación, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local, y desestimar la devolución de cantidades satisfechas con anterioridad en más de quince días a la fecha de la petición, continuando las gestiones encaminadas a determinar qué recibos fueron abonados con posterioridad, a los efectos de devolución de su importe, previo cumplimiento de los trámites establecidos en los artículos 248 a 253 del reglamento de Haciendas locales.

38. Conceder al Patronato de Enseñanza Juan José Alonso la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación, en aplicación de lo establecido en el artículo 15-2-A) de la correspondiente Ordenanza en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

39. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por Litos (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a solares sitios en el paseo del Pintor Rosales y calle del Buen Suceso.

40 a 46. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada en la calle de Manipa.

Obras de aceras en las calles de Federico Gutiérrez, Los Urquiza, Mateo García y José Villena.

Obras de calzada en la calle de Galdo.

Obras de calzada y aceras en la calle de Valdivieso.

Obras de calzada y aceras en la calle de Fornillos.

Obras de calzada y aceras en la calle de Francisco Remiro.

Obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Carolina Pains.

47. Confirmar la negativa tácita, operada por el silencio administrativo, de los recursos de reposición formulados contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, aprobatorio de las cuotas de contribuciones especiales asignadas por las obras de calzada, aceras y bocas de riego, realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Alberto Bosch, por don José Antonio Martín Polo, en representación de doña Angela Mesía Stuard de la Lastra, propietaria de la finca número 12; por don José María Soler Monzalve y su hermano don Carlos, propietario el primero de siete pisos y usufructuario el segundo del resto de la finca número 10; por don Daniel de Linos Lage, en representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número 17; por don Lorenzo Marcos de Ancos, en representación de los herederos de don Pedro Lucero Aparicio, propietarios de la finca número 14, y por don Agustín Ibarra Alvarez, en nombre propio y en representación de su hermana doña Pilar, propietarios de la finca número 11; teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid y 469 y 470 de la ley de Régimen local.

48. Apropiar una parcela, de 43,48 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca sita en la calle de la Menta, 2 y 4, propiedad de Regaman (S. L.), por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 434.800 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento e ingreso de su importe por la Sociedad interesada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 137, del vigente presupuesto de ingresos; y que al otorgarse la

licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana.

49. Apropiar una parcela, de 20,53 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca número 1 de la calle de San Pablo, propiedad de doña María Ester de la Guerra Calavia, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 26.443 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento e ingreso de su importe por la interesada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 137, del vigente presupuesto de ingresos; y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada la interesada se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana.

Acopios

50. Adjudicar a las firmas que se indican el suministro de las prendas de vestuario para el personal de nuevo ingreso en el Cuerpo de Policía Municipal, por un importe total de 356.400 pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida 184 del vigente presupuesto:

A la casa Julio Muñoz Melgosa, 72 capotes confeccionados a medida, al precio unitario de 2.250 pesetas, 162.000 pesetas.

A la casa Sastrería Butragueño, 72 uniformes confeccionados a medida, al precio unitario de 2.700 pesetas, 194.400 pesetas.

51. Adjudicar, como consecuencia del concurso público celebrado al efecto, a la firma Navarrete (S. A.) el suministro de 2.300 pares de botas de *box-calf* negro, con elástico, al precio unitario de 355 pesetas par, con destino al personal de Policía Municipal; debiendo el gasto total, de 816.500 pesetas, que por tal motivo se ha de producir, abonarse con cargo a la partida 183 del vigente presupuesto.

* * *

Asunto al despacho de oficio

52. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que, al dar cuenta de la resolución de la Dirección General de Presupuestos recaída en los expedientes de modificación de Ordenanzas fiscales e Índice de Valoraciones, se propone la adopción de un acuerdo por el que se disponga:

Primero. Quedar enterada de la parte de dicha resolución en la que se confirman plenamente los acuerdos municipales aprobatorios del Índice de Valoraciones y de las dos Ordenanzas reguladoras de las exacciones de paso de carruajes y por estancia en hoteles de lujo y primera categoría.

Segundo. Acatar aquella otra parte de la resolución en virtud de la que se aprueban las Ordenanzas reguladoras del impuesto municipal de circulación de vehículos y del arbitrio de radicación, por entender que las variaciones introducidas por la Dirección General de Presupuestos no lesionan los intereses municipales; y

Tercero. Interponer recurso de alzada contra la referida resolución en la parte que afecta a la aprobación de las Ordenanzas reguladoras de las exacciones de derechos y tasas por obras en la vía pública y por anuncios visibles desde la misma, por cuanto se estima que las variaciones introducidas por la Dirección General de Presupuestos no aparecen suficientemente justificadas y causarían, además, un sensible perjuicio a los intereses económicos del Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Gregorio Escribano Fernández, para taller de cerrajería mecánica en la calle de Emilia Ballester, 15.

Construcciones Irisarri, para instalar dos depósitos de fuel-oil en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, sin número.

Don Luis Aguado Soldevilla, para taller de encuadernación en la calle de Esteban Collantes, 41.

Don Eugenio Rejón Méndez, para taller de confecciones en la calle del Capitán Blanco Argibay, 36.

Don Alonso Zaballos Quintero, para bar en la calle de Antonio Vicent, 5.

Don Isidro Ortega Díaz, para hostelería en la calle Imperial, 3.

Don José Leboeiro Antón, para piscina, cafetería y restaurante en la carretera de Barcelona, kilómetro 14.

Don Aurelio Teno Teno, para taller de joyería y bisutería en la calle de San Marcelo, 22, local comercial números 5 y 6.

Don Felipe Berlanga Sarmentera, para frutería y verdulería en la plaza de Alloz, 1 (galería, tienda número 6).

Don Emilio Otero Fariñas, para frutería y verdulería en la avenida de Barranquilla, sin número (galería, tienda número 4).

Don Julio Fernández Redondo, para tienda de ultramarinos en la calle de Arechabaleta, 1, bloque X (Colonia de San Nicolás).

Don Julián Campoo Andrés, para taller de carpintería en la calle de Argente, 3.

Don Felipe Berlanga Sarmentera, para lechería en la plaza de Alloz, 1 (galería de alimentación).

Emilio Bolonio Muñoz (S. A.), para cafetería y pastelería en la glorieta de Quevedo, 5.

Don Alejandro Estebanz Revilla, para droguería en la calle del General Kirkpatrick, bloque 13.

Don Antonio Esteban Rioja, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Virgen del Lluch, 116.

Don Luis Grande Grande, para bar en la avenida de Palomeras, 124, bloque 9, local número 1.

Doña Angeles Alonso Alonso, para taberna en la calle de Cáceres, 37.

Don Constantino Gómez Conde, para garaje en la calle de Montesa, 23.

Don Agustín Beltrán de Heredia, para instalar una churrería en su bar, como ampliación, en la calle de las Huertas, 76.

Don Francisco Gómez Valdivia, para bar, como ampliación, en la calle de la Virgen del Carmen, 54.

Don Salvador García García, para taller de barnizado de muebles en la calle de López de Hoyos, 241.

Don Manuel Rodríguez Esquirias, para despacho de leche en la calle del Doctor Martín Arévalo, 23.

Don Julián Camargo Cruz, para taller de marroquinería en plástico en la calle de Ignacio Santos, 17.

Don Jesús García Martínez, para obrador de confitería y pastelería en la calle de López de Hoyos, 141.

Don José Domingo Rodríguez, para taller de carpintería en la calle del Valle de Oro, 16.

Don Jaime Tejero Fernández, para instalar un tanque de gas propano en la calle de Bendición de Campos, 5.

Don Elías Baeza Riega, para bar, como ampliación, en la calle de Francisco López, 2.

Don Eladio Garrido Polonio, para café bar en la calle de Amparo Usera, 37.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Santiago Bernabéu, 5.

Don Felipe Berlanga Sarmentera, para pescadería en la plaza de Alloz, 1 (galería de alimentación).

Don Angel Solórzano Bolonio, para taller de cerrajería en la calle de Tordegrillos, 28.

Don Gregorio Izquierdo Mota, para bar en el barrio del Pilar, vaca 8, tienda número 12.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Marcenado, 19.

Instituto Internacional, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Miguel Angel, 8.

Don Francisco Díez Arganda, para taller mecánico en la calle de Repullés y Vargas, 6.

Don Kurt Jentsch Clewe, para venta por mayor e importación de correas de transmisión en la avenida de Menéndez Pelayo, 79.

Don Francisco Bernal Cantos, para fábrica de muebles en la calle de Joaquín Martínez Borreguero, 3.

Don Antonio Muñoz Vergara, para bar en la calle del General Margallo, 11.

Don Romualdo Cánovas Fernández, para taller de serigrafía en la avenida de Matilde Hernández, 43.

Don Vicente Folgado Fonfría, para carnicería en el Mercado de Vallehermoso, puesto número 4.

Don Aurelio Granero Valriberas, para taller de carpintería, como ampliación, en la calle del Once de Octubre, 16.

Don Eduardo González Guntín, para taller de vaciador en la calle de Almazán, 2 (galería, puesto número 12).

Doña Juana Mazarias Martín, para bar en la calle de Armengot, 8.

Ezquerria y Arias Hermanos, para repostería y fábrica de patatas fritas en la calle de San Raimundo, 50.

Don Gregorio González Muñoz, para droguería, perfumería y venta de artículos de escritorio en el poblado de absorción de Canillas (centro comercial, tienda número 11).

Don Teodoro del Val Miguel, para salón de juegos recreativos en la calle de Joaquín García Morato, 147.

Thyssen-Stahlunion Ibérica (S. A.), para compraventa, importación y exportación de aceros en el paseo de la Habana, 19.

Don Francisco Soteres Picazo, para almacén de trapos viejos, como ampliación, en la calle de Müller, 41 y 43.

Don Antonio Blázquez Prieto, para carnicería en la calle de Nuestra Señora de Araceli, 10.

Cooperativa Nacional de Autoservicios, para oficina y depósito cerrado de productos alimenticios y bebidas en el paseo del Rey, 34 y 36.

Don Gregorio del Barrio González, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en la calle de Sánchez Preciados, 17.

Don José Agustín Ormazábal Amiano, para almacén de hierros en la carretera de Vicálvaro a Ribas de Jarama, frente al camino de la Barca.

Don Manuel Chaforle Arenés, para cafetería en la calle de Zorrilla, 23.

Don Ricardo Cubero Yagüe, para huevería y pollería en el Parque de San Juan Bautista, bloque B, casa 36.

Don Ricardo Wissac Sánchez, para taller de reparación de calzado en la calle de San Marcelo, 12.

Don Rafael Andrés Martínez, para bar y restaurante en la calle de Narváez, 68.

Doña Generosa Freige Pérez, para casa de huéspedes en la calle de la Magdalena, 19.

Doña Antonia Gérboles Alba, para droguería y perfumería en la calle de Constructora Baleares, 2 (Campamento).

Doña María de los Angeles Velasco Smith, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de la Vía del Pinar, sin número (Urbanización Somosaguas).

Don Julián Gálvez Serrano, para lechería y bollería en la avenida de Menéndez Pelayo, 20.

Doña Angela Herrera Fernández, para droguería y perfumería en la calle de Illescas, 107 (Urbanización San Matías).

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar una estación transformadora de energía eléctrica en el barrio del Pilar.

Don Zenón Bandres Jáuregui, para taller mecánico en la calle de Juan Bautista de Toledo, 39.

Don Eusebio Sánchez Romo, para bar en el paseo de Extremadura, 94.

Don Florencio Fernández Prieto, para carnicería en el Mercado del General Mola, puesto número 20.

Don Librado Jiménez Jiménez, para bar, como ampliación, en la calle de Melquíades Biencinto, 26.

Don Angel Juzgado Casares, para taller de cerrajería mecánica en la calle de Fereluz, 22.

Don Luis García Ramos, para sala de cinematógrafo en la calle de Melquíades Biencinto, 7.

Doña Francisca Montero Testillano, para café bar en la calle de Caramuel, 27.

Don Carlos María Garrido-Lestache Cabrera, para venta de artículos de piel en la calle de Pedro Muguruza, 3.

Don Bartolomé García Hinojal, para bar, como cambio de nombre, en la avenida de Alfonso XIII, 41.

Don Angel Pérez Balboa, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Toledano, 28.

Don Pedro Torres Lozano, para taller de reparación de calzado en la calle de Armengot, 1.

Don Santiago Fernández Diñeiro, para almacén de vinos en la calle de Ventura Rodríguez, 15.

Don Eusebio Andrés Rodero Couso, para filatelia en la plaza de San Ginés, 3.

Don Silverio Aguirre Campano, para taller de imprenta en la calle de Daganzo, 7.

Don Fernando Alvarez Baytón, para taller de reparación de gafas en la calle de Ervigio, 18.

Don Francisco Blanco Verdasco, para taller de imprenta en la calle de Juan Tornero, 46.

Doña María del Carmen Narváez Carrasco, para taller de joyería en la calle de Mercedes Arteaga, 15.

La Casa de las Tartas (S. A.), para confitería y pastelería en la calle de Francos Rodríguez, 36.

Don Virgilio Martín García, para bar en la calle de Gregorio Ortiz, 1.

Don Manuel Martínez Piera, para taller de reparación de automóviles en la calle de Iriarte, 5.

Doña Emilia Martínez de la Fuente, para carnicería y salchichería en el Mercado de Antón Martín, cajón números 14 y 16.

Don Jesús Alvarez Barrero, para venta de aves, huevos y caza en la calle de los Pinos Alta, 39 (galería, puesto número 9).

Don Francisco Suárez García, para carbonería en el paseo de Extremadura, 112.

Arcofón (S. A.), para laboratorio de montaje y sonorización de películas en la calle de Vallehermoso, 59.

Don Vicente Ostalé Pobes, para colegio y academia en la calle de Pizarro, 19.

Envases para Gases (S. A.), para oficinas en la calle de Velázquez, 15.

Don Isaac Sánchez Alba, para venta de menaje de cocina en la calle de la Oca, 101.

Don José Luis Anupcibay Usquiano, para venta de flores y confección de ramos y coronas en el paseo de Extremadura, 156.

Auto-Técnica Zamorano, para escuela automovilista en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 101.

Doña Ana María Ruisánchez Pérez, para papelería en la calle de Nicolás Sánchez, 32.

Don Luis García Ribate, para taller de imprenta en la calle de Luis Piernas, 36.

Don Félix García Plaza, para droguería y mercería en la calle Diagonal, 14 (La Ventilla).

Don Manuel Méndez Villar, para pensión en la calle de la Ballesta, 12.

Don Fidel Sánchez Hernández, para taller de carpintería en la calle de San Marcelo, 22.

Inmobiliaria Río Manzanares (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Ríos Rosas, 44.

Doña Flora Pozo Fernández, para taller de carpintería en la calle de San Marcelo, 18.

Don Antonio Dorado Maroto, para frutería y verdulería en la avenida de Vicálvaro (galería, puesto número 36).

Don Vicente Candil Rodríguez, para frutería y verdulería en la calle del Puerto de la Morcuera, 14 (galería, puestos números 9 y 10).

Don Marcelo Lobato Rubio, para venta de frutas y verduras en la calle del Puerto de la Morcuera, 14 (galería, puesto número 1).

Don Jesús Cabañas Magro, para taller mecánico en la calle del Nenúfar, 7.

Don Fafael Fite Salvador, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Pelayo, 50.

Don Angel García González, para venta de muebles en el Mercado de la Villa de Vallecas, tienda número 17.

Don Vicente Benítez Ramón, para elaboración de nata, quesos y mantecas en la calle del Mesón de Paredes, 53.

Don Carlos Santiago Sevillano, para almacén de aguas minerales en la calle de María de Guzmán, 33.

Don Eduardo Díaz Hurtado de Mendoza, para taller mecánico en la calle de Mariano Benlliure, 5.

Don Isaac Redondo Cerezo, para bodega en la calle de Torrelaguna, 110.

Don José Gutiérrez Correa, para casa de huéspedes en la calle de San Mateo, 6.

Don Ildefonso de la Casa Calvo, para pensión en la calle de la Flora, 4.

Don José Antonio Benito Benito, para café bar, como cambio de nombre, en el camino de la Laguna, 193.

Don Secundino Barrero Barrero, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Barquillo, 37.

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Acuerdo, 3.

Don Julián González Castro, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Narváez, 61.

Don Nicolás Gallego Rodríguez, para bar en el paseo de Santa María de la Cabeza, 47.

Don Ernst Ultrich Biller, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 24.

Don Enrique Ricardo Cortés, para droguería y perfumería en la Ciudad de los Angeles, bloque 92, local D.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Cristóbal Bordiú, 5.

Don Luis Martínez Cuenca, para pensión en la calle del Duque de Alba, 6.

Don Fernando Pérez Arroyo, para fábrica de bronce en la calle de Eloy Gonzalo, 14.

Don Francisco Bolado San Pedro, para taller de conservación de ascensores en la calle de Francisco Remiro, 8.

Don Luis López Solís, para taller de cerrajería en la calle de Félix López, 20.

Don Manuel Somolinos Miguel, para bar y restaurante en el paseo de Extremadura, 82.

Don Manuel Lima Picón, para café bar en la calle de Carballino, 9.

Berkshire International Corporation (S. A.), para fábrica de medias en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 13,500 (Barajas).

Doña Adoración Fernández González, para carnicería y salchichería en la calle de Antonio López, 129.

Don Francisco Rodríguez Pérez, para carnicería y salchichería en el paseo de Alberto de Palacios, 18 (Mercado, puesto número 31).

Don Luis Hoyos Saiz, para taller eléctrico en la calle de Villastar, 31.

Doña Isabel Hernández Hernández, para salchichería en la calle de las Azucenas, 25.

Don Esteban Higuera Vargas, para bar en la calle de Arriaza, 7.

Don Emilio Simón Calle, para instalar elementos de trabajo en su establecimiento de venta de comestibles, como ampliación, en la calle de Víctor Manuel III, 8.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalación y montaje de un centro de transformación de energía eléctrica en la calle de Clara del Rey, 15.

Don Saturnino López López, para taller e instalación y venta de material eléctrico en la avenida de Menéndez Pelayo, 22.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una estación transformadora de energía eléctrica en la calle de Gandía, 6.

Don Manuel Argüello Fernández, para carnicería en el Mercado de Maravillas, puesto número 254.

Don Jesús López Gómez, para autoservicio en la calle de Castrojeriz, 3.

Don Miguel de la Peña Vega, para instalar un tanque de gasolina en la calle de Bravo Murillo, 229.

Don Antonio Rodríguez Meneses, para taberna en la calle de Agila, 4.

Don José María de la Peña Bartolomé, para venta de cunas y coches para niños en la calle de la Peña Rubia, 3.

Audio Film (S. A.), para estudio de registro y grabación de sonido en la calle de Alonso Cano, 56.

Arte y Confort (S. A.), para oficina de construcción en la calle de Ríos Rosas, 52.

Don Ramón Panizo Robles, para carnicería en el Mercado de Santo Domingo, puesto número 49.

Don José García López, para peluquería de señoras en el paseo de los Talleres, bloque 4, portal 2.

Don Domingo de Prada Losada, para bar en la calle de Chinchilla, 2.

Don Luis Díez Llorente, para taller de reparación de automóviles en la calle del Chimbo, 16.

Doña Socorro Gutiérrez Ludeña, para autoservicio en la Ciudad de los Angeles, bloque 92.

Don Celestino Fernández Díaz, para bar, como cambio de nombre, en la avenida de la Albufera, 6.

Don Mateo Calvet Rungera, para taller de cerrajería en la calle de López de Hoyos, 488.

Don Antonio Cruz Herrador, para taller de carpintería en la calle de López de Hoyos, 375.

Don Enrique Arrarás Garay, para bar restaurante en la calle de Azcona, 2.

Don Salvador Carnero Castellano, para perfumería, droguería y papelería en la calle de Sarria, 52.

Don Daniel Nuez Mendía, para bar en la avenida Donostiarra, 9.

Don Recaredo Cebrián Villagómez, para taller de montaje y reparación de aparatos eléctricos en el paseo de Santa María de la Cabeza, 74.

Don Facundo Vega Rojas, para taller de cerrajería en la calle del Pinzón, 21.

Doña Dolores Fernández Arqués, para venta y taller de reparación de calzado en la avenida del Santo Angel de la Guarda, 11.

Don Domingo Moles Lago, para taller mecánico en la calle Once, sin número (Colonia Llorente).

Don José Motos Rodrigo, para bar en la calle de Luis de Góngora, 2.

Don Andrés Serrano Arroyo, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Vital Aza, 33.

Don Teófilo Estébanez, para café bar en la calle del Torpedero Tucumán, 18.

Don Francisco Peña Varona, para bar en la calle de Antonio de Leyva, 57.

Don Luis Polo Santamaría, para depósito cerrado de chatarra en la calle del Capitán Blanco Argibay, 151.

Don Agustín González Ayllón, para taller de chapistería en el poblado de Canillas, 92.

Don José Tabernero Jiménez, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Hilarión Eslava, 38.

Don José González Vázquez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Coslada, 8.

Don José Pasés Prados, para escuela automovilista en la calle de Campomanes, 2.

Doña Luisa García Quijosa, para peluquería de señoras en el paseo de los Olivos, 1.

Don Jesús Barbero Hernando, para peluquería de señoras en la calle de Naval Moral de la Mata, 33.

Don Gonzalo Herranz García, para venta de caramelos, frutos secos y baratijas en el paseo de la Virgen del Puerto, número 47.

Don José María Serrano Serrano, para academia, como cambio de nombre, en la calle de Esparteros, 3.

Don Juan Angel Melquizo García, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto número 41.

Don Enrique Olmedo Aparicio, para venta de artículos de piel en el Mercado de Barceló, 30.

Sociedad Española de Tratamientos Anticorrosivos Argo (Sociedad anónima), para oficinas y venta por mayor de maquinaria en la calle de Enrique Larreta, 1.

Don Juan Herruela Arroyo, para venta de frutos secos en la calle de Benimamet, bloque 566, local 218 (Colonia de San Cristóbal de los Angeles).

Doña Angela Martín Abajo, para almacén cerrado de camas, como cambio de nombre, en la calle de Andrés Borrego, 11.

Cerámica Colva (S. A.), para domicilio social en la calle de Gutenberg, 10.

Don Julián Arribas Avial, para venta de aves, huevos y caza en la calle de las Peñuelas, 20.

Don José Alvarez Tallón, para venta de artículos de piel en la avenida del Marqués de Corvera, 57, tienda número 2.

Don Rafael Muñoz Ruiz, para venta de accesorios de automóviles en la calle del Marqués de Jura Real, 21, local número 1.

Don Manuel Antón Soria, para taller de ajuste en la calle de la Alfalfa, 9.

Supermercado Pryca (S. A.), para autoservicio en la calle de Velázquez, 136.

Explotación Comercial Automovilista (S. L.), para taller de engrase y lavado en la calle de Maldonado, 54.

Doña Pilar Pérez Pozas, para casa de huéspedes en la calle de Augusto Figueroa, 13.

Don Braulio Gómez Esparcia, para taller de reparación de automóviles en la calle de Ardemáns, 53.

Don Gregorio Serrano Nieto, para instalar maquinaria, como ampliación, en la calle de Miguel Yuste, 42.

Don Jerónimo García López, para bar en el Mercado de San Antonio, cajón número 25.

Don Juan Antonio García Gil, para tabajería en la calle de Francisco Silvela, 58.

Don José Castro Plumet, para taller de relojería en la calle de Hermenegildo Bielsa, 20.

Brown Boveri, Sociedad Española de Electricidad, para depósito cerrado de maquinaria en la calle del Conde de Vistahermosa, 42.

Don Marcos Pastro Muñoz, para venta de confecciones y tejidos en la calle de la Huerta de Castañeda, 44.

Don Antonio López del Moral, para venta y taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de los Monederos, 24.

Don José Amado Urones, para taller de sacador de fuego en la calle de Antonia Calvo, 8.

Doña Emiliana Rivera Bautista, para fábrica de estuches de madera en la calle de América, 16.

Carbones Alba (S. L.), para almacén de carbones y leñas en el paseo Imperial, 43.

Celler Mallorquín (S. A.), para cafetería y restaurante en la calle de la Flor Alta, 8.

Doña María del Carmen Torres Medina, para peluquería de señoras en la calle de San Fortunato, 7.

Don José Menéndez Menéndez, para bodega por mayor, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Lemos, 4.

Don Manuel Lanas de la Cortina, para cafetería, como cambio de nombre, en el Mercado de la Cebada, tienda exterior número 5.

Don Zacarías Martín Gutiérrez, para bar en la Ciudad de los Angeles, tienda número 23.

Don Adolfo Santiago Ranero, para taller de reparación de automóviles en la calle del Lago Constanza, 36.

Don Jaime Muñoz Fernández, para depósito y oficina en la calle del Doctor Santero, 7.

Doña Encarnación Muñoz Albiach, para droguería y perfumería en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 123.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle del Corazón de María, 41.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Clara del Rey, 48.

Don José Lafuente Gil, para tienda de ultramarinos en el paseo de Alberto de Palacios, 18, puesto número 13.

Don Angel Mora Martín, para venta de materiales para la construcción en la Ciudad de los Angeles, bloque 82.

Doña María Lucas González, para venta de artículos de mercería en la Ciudad de los Angeles, local comercial número 92.

Doña Agustina García Morante, para casa de huéspedes en la calle de la Aduana, 23.

Don Eugenio Ramírez Fernández, para hotel, como cambio de nombre, en la avenida de José Antonio, 50.

Don Heliodoro Zazo de Castilla, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Repullés y Vargas, 4.

Don Carlos Hernández Rodríguez, para venta de aparatos de telefonía, fotografía, objetos de escritorio y libros rayados en la calle del Parador del Sol, 57.

Doña María Robles Márquez, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de San Sebastián, 2.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una caseta de transformación en la calle de Ricardo Ortiz, 29.

Don Jesús Blázquez Vallejo, para restaurante, como cambio de nombre, en el postigo de San Martín, 7.

Don Emiliano Méndez Capellán, para autoservicio de alimentación en la calle de Chile, 17.

DENEGACIONES

Don José Fernández Martínez, para taller de tapicería en la calle de la Alegría de Oria, local número 10.

Don Emilio García Fernández, para taller de carpintería, como ampliación, en la calle de Eusebio Morán, 12.

Don Matías Jiménez Frutos, para depósito cerrado de materiales de la construcción en la calle de la Zarza, con vuelta a la de las Escuelas, 3.

Hida (S. L.), para almacén de materiales de la construcción en el paseo de los Olivos, 97.

Don Javier Muñoz-Rojas de Alarcón y don Daniel Rodríguez Sánchez, para almacén de vehículos en la carretera de Andalucía, kilómetro 7,200.

Don Julián Díaz Álvarez, para droguería y perfumería en la calle de Federico Grases, 2.

Don Juan Galiana Gómez, para taller de imprenta en la calle de Alcántara, 33 y 35.

Doña María de los Angeles Denia Vallina Nava, para almacén en la calle de Vallehermoso, 14.

Doña Remedios Calero Cano, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de la Ballesta, 32.

Don Francisco Castillo Fernández, para taller de reparación de automóviles en la calle del Marqués de Monteaudo, 5.

Doña María Sánchez Bascos, para chatarrería en la calle del Mar de la Sonda, 8.

Don Evangelino del Río Rodríguez, para bodega en el poblado de San Juan, bloque 10, manzana 3 (Vicálvaro).

Don Gregorio Heras Vázquez, para venta de aves, huevos y caza en el poblado de los Alamos, bloque 36, local 27.

Quirós (S. A.), para instalar un anuncio luminoso en la calle de Toledo, 52.

Setram (S. A.), para almacén cerrado en la calle de Pedro Tejeira, 27.

Cooperativa Gruma, para almacén de coloniales en el camino de las Cárcavas, sin número.

Don Secundino Fernández Amago, para pensión en la calle de Silva, 29.

Don Germán Fernández Nido, para imprenta en la calle de Fernández Caro, 7.

Don José Santos Moya, para taller de carpintería en la calle de Eduardo Terán, 2, local 3.

Don Tomás Francoso Pérez, para taller de carpintería en la calle del Coronel Moscardó, 6.

Don Francisco Pacios Lizama, para mercería y papetería en el barrio del Pilar, vaca 25.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don José Hidalgo Olmedo, para oficina de alquiler de automóviles en la calle de Povedilla, 6.

Don Antonio Concostrina Elices, para venta de libros, material pedagógico y escolar en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 25.

Don Bernabé García García de la Rosa, para venta de legumbres y patatas en la calle de Escosura, 21.

Don Luis Marín Serrano, para salón de juegos recreativos en la calle de Eugenio Salazar, 13.

DESESTIMACIÓN DE RECURSO

Don Servando Gómez Rodríguez, para pollería y venta de huevos en el paseo del Marqués de Zafra, 28 (galería de alimentación, puesto número 15).

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Lluch Gómez proyecta establecer un taller de engrase, lava-

do y carga de baterías en la casa número 7 de la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Ochando Santander proyecta establecer una cafetería, como cambio de nombre, en la casa número 59 de la calle de Hilarión Eslava.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vidal Jiménez Martín proyecta ampliar a bar su taberna sita en la casa número 191 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Emilia Pérez Díaz proyecta ampliar con una cafetera su bar de la casa número 25 de la calle del Pico de Mampodre (Vallecas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Berrocal Arribas proyecta establecer una tienda para la venta de aparatos electrodomésticos en la casa número 37 de la calle de Marcelino Álvarez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Ortiz Moreno proyecta establecer un bar en la casa número 22 de la calle de las Encajeras, local 235 (Gran San Blas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Gómez Jiménez proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 22 de la calle de Colombia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gilberto García Sánchez proyecta establecer una taberna en la casa número 6 de la calle de Alfonso XIII.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Macario Casamayor García proyecta establecer una taberna en la casa número 12 de la calle del Guabairo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcial Lara Díez proyecta establecer un almacén en la casa número 54 de la calle de Antonio Prieto (barrio de Usera).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Narciso López Tercero-López proyecta ampliar a bar su taberna sita en el barrio de Orisa, bloque 12, local 9.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Ipeca proyecta establecer una agencia de transportes de gas propano en el kilómetro 11,300 de la carretera de Barcelona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lázaro García Maroto-Pérez proyecta ampliar su bar con cafetera de la casa número 13 de la avenida de Daroca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Muñoz Careaga proyecta establecer la venta de automóviles y taller de engrase y lavado, como cambio de nombre, en la casa número 66 de la calle de Joaquín María López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Casto Coto López proyecta establecer un bar y restaurante en la casa número 80 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Instalaciones Especiales (S. A.) proyecta establecer un taller de montaje de vehículos en la casa número 4 de la calle de las Islas Molucas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Canales Seitén proyecta establecer un bar en la casa número 17 de la calle de la Sierra Gorda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alberto Mas Enche proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa números 27 y 29 de la calle de los Hermanos Del Moral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José García San Miguel proyecta establecer un restaurante en la casa número 17 de la calle de Silva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que C. de Salamanca (S. A.) proyecta la venta de automóviles y accesorios en la casa número 45 de la avenida de Valladolid.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Bárcenas Molero proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 11 de la calle de las Higueras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Hernández Pereira proyecta establecer un bar en la casa número 21 de la calle del Cardenal Silíceo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Parra Sánchez proyecta establecer una pollería y huertería en la casa número 9 de la calle de Alora.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Teófilo Moreno González proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 10 de la calle de Antillón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Evaristo Carbonell Villarrubia proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 3 de la calle de Norberto (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Díez Fernández proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 4 de la calle de Antonio Grilo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Salazar Gardiázbál proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 6 de la calle de Getafe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Limón Sanz proyecta establecer una fábrica de muebles metálicos en la casa número 142 de la calle de la Virgen del Llucho.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ignacio García Prieto proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 16 de la calle de la Cava Baja.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Manzanedo Ibáñez proyecta establecer una fábrica de piezas para aparatos electrodomésticos en la casa número 11 de la calle de Alesanco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bernardino Veiga Martínez proyecta ampliar con la venta de detergentes y jabones su cacharrería de la casa número 9 de la calle de Santiago.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Venancio Moirón Arias proyecta establecer una sastrería en la casa número 16 de la calle del Arenal.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Recio Calificada proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 115 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Fulgencia Carrillo Sánchez proyecta establecer una taberna en la casa número 15 de la calle de Argensola.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Galindo Vela proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 2 de la calle de Nuestra Señora del Rosario.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Asunción Villasevil Sánchez proyecta establecer un taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la casa número 18 de la calle del General Oraa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Manufacturas Cumbres (S. L.) proyecta establecer una mercería y camisería en la casa números 5 y 7 de la costanilla de los Angeles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Abel Rodríguez Rozas proyecta establecer una pensión, como cambio de nombre, en la casa número 9 de la calle de Piamonte.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Fuentes Ríos proyecta establecer un taller de soldadura en la casa número 12 de la calle de Carmen Montoya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Ferreiro González proyecta establecer un bar en la casa número 23 de la Colonia de Santa Margarita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Otilia Gutiérrez Serrano proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 7 de la calle de las Mayólicas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio García García proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 10 de la calle de Allariz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Herráez Corral proyecta establecer un bar en el barrio del Pilar, supermanzana 2, vaca 1, tienda número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Moreno Castro proyecta establecer una casquería en la casa número 14 de la calle del Puerto de la Morcuera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Felipe Solano proyecta establecer un almacén cerrado de muebles en una casa sin número de la calle del Arroyo del Olivar, con vuelta a la de la Vía Norte.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 22 de la calle de Gutierre de Cetina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar tres ascensores en la casa número 55 de la calle del Doctor Fleming.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Martín García proyecta establecer un bar en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 1, local número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Alberto Otero Quintela proyecta establecer una fábrica de piezas de bakelita y urea en la casa número 31 de la calle de Serrallo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Antonio Takis proyecta instalar una estación de engrase y lavado de automóviles en la casa número 23 de la plaza del Doctor Lozano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Visitación Revuelta Calleja proyecta instalar un armario frigorífico en su lechería sita en la casa número 7 de la calle de Francisco de Ricci.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Javier Magro Mas proyecta establecer un taller de manipulados de plástico en la casa número 20 de la calle de Juan José Bautista.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Rosario Contreras Tebar proyecta establecer un bar restaurante en el kilómetro 12 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Cosmen Gómez proyecta establecer una carnicería en la casa número 51 de la calle de Lope de Rueda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Ibarra Ormazábal proyecta establecer un taller de manipulados de plásticos en la casa número 100 de la calle de Nicolasa Gómez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Hilario García Díaz proyecta establecer un taller mecánico de reparación de automóviles en la casa número 6 de la calle de José Sánchez Pescador.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Marto García proyecta establecer una tienda para la venta de bombones y chocolate en la casa número 96 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Ortiz Belda proyecta establecer un bar en la Ciudad de los Angeles, bloque 125 (galería, local número 4).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Jiménez Arévalo proyecta establecer una cafetería en la casa número 17 de la calle del Carmen.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Camilo Rodríguez proyecta instalar un depósito de petróleo en una casa sin número de la calle de Navalmanzano (Ciudad Puerta de Hierro).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que José Martínez e Hijos (S. L.) proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de saneamiento en la casa número 12 del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire proyecta instalar un tanque de gas propano en una casa sin número de Cuatro Vientos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Alcocer Ruiz proyecta establecer un taller de ebanistería, como cambio de nombre, en la casa número 56 de la calle de Ramón Luján (barrio de Usera).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Fernández Ruiz proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 1 de la calle de Espoz y Mina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel de Orbe Díaz proyecta establecer un bar en la casa número 45 de la calle del Pico de Cebollera (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Alberto Robles Alen proyecta establecer una tienda de ultramarinos en casa números 3 y 4 de la cuarta Comunidad (Urbanización Villa Rosa).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sixto Martín Rubio proyecta establecer una oficina de alquiler de automóviles en la casa número 3 de la calle de Manuel de Falla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería proyecta instalar un depósito de gas propano en el kilómetro 12 de la carretera de Madrid a Irún (Fuencarral).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Serafín García Díaz proyecta establecer un bar en la casa número 56 de la calle de Ezequiel Solana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fidel Otero Domínguez proyecta establecer un garaje en la casa número 38 de la calle de Cáceres.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio García Barrios proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa número 18 de la calle de Müller.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Francisca Puig Olivella proyecta establecer un laboratorio de productos para la fabricación de mosaicos en la casa número 41 de la calle de Herminio Puertas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Benito Cabrejas Vázquez proyecta establecer un depósito cerrado de mercancías para taller mecánico en la casa número 36 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Martín Guío proyecta ampliar a bar su taberna sita en el barrio de San Lorenzo, bloque 30.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Genaro Meléndez Cebrián proyecta establecer un almacén de pollos refrigerados en la casa número 40 de la calle del Capitán Haya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Moreno Castro proyecta establecer una carnicería en la casa número 14 de la calle del Puerto de la Morcuera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Vidri-lux (S. L.) proyecta establecer un depósito y almacén cerrado para materiales y herramientas en la casa número 15 de la calle de Miguel Solas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Talleres Peláez (S. L.) proyecta establecer una fábrica de basculantes en la casa números 2, 4, 6 y 10 de la calle de Valentín Llaguno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio Martínez Sánchez proyecta instalar maquinaria en su bodega sita en la casa número 21 de la calle del Uruguay.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Amadora Gordón Ramalló proyecta establecer un gabinete de belleza en la casa número 4 de la calle de Casarrubuelos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis García Varona proyecta establecer un almacén cerrado de ferretería en la casa número 34 de la calle del Monte Perdido.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Vidri-lux (S. L.) proyecta establecer un depósito y almacén cerrado en la casa número 17 de la calle de Miguel Solas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alicia Hernández Berrocal proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 9 de la calle de Argensola.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Umugar proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 19 del paseo de la Reina Cristina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Anónima Española Schneider proyecta establecer una fábrica de aparatos de radio y televisión en la casa número 24 de la calle de Aravaca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan García García proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 56 de la calle de Santa Juliana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Leonardo Blázquez Gómez proyecta establecer un bar en la casa número 88 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Zugasti Cano proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 10 de la calle de la Industria.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Mitchell (S. A.) proyecta instalar un depósito de *fuel-oil* en la casa número 45 de la calle de Miguel Yuste.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Villabrille Mayoral proyecta establecer un café bar en la casa número 4 de la plaza del Perú.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco González Santiago proyecta establecer un taller de tintorería en la casa número 37 de la calle de Vicente Camarón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Romero Romero proyecta establecer una droguería en la casa número 8 de la calle de Eduardo Minguito.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto Morán Sanz proyecta establecer una huevería y frutería en la casa número 83 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Benjamín Villar Bernal proyecta establecer un taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la casa número 3 de la calle de Gregorio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Clemente Llorente Burgos proyecta ampliar a bar su bodega sita en la casa número 12 de la calle de Allariz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Rodríguez Alonso proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 24 de la calle de Pedro Teixeira.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lev Lii Young proyecta establecer un restaurante en la casa número 3 de la calle de Muñoz Torrero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Victoriano Sanz proyecta establecer un almacén y venta de artículos de saneamiento en la casa número 16 del paseo de los Jesuítas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Estructuras y Carpinterías Mecánicas (S. A.) proyecta instalar un depósito de fuel-oil en una casa sin número del camino del Puente del Ferrocarril (Vicalvaro).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Quiroga Vicente proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 14 de la calle del Marqués de Santa Ana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Moreno Castro proyecta establecer una pescadería en la casa número 14 de la calle del Puerto de la Morcuera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Indalecio Garzón Asenjo proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Barceló, puesto número 33.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Ana María Martínez Moreno proyecta establecer un bar en la casa número 26 de la calle de San Marcelo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Delgado proyecta establecer una confitería y pastelería en la casa número 143 del camino viejo de Leganés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Losada López proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 18 de la calle de Castro de Oro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Lucas Martín proyecta establecer un taller de guarnecido de vehículos en la casa número 2 de la plaza de Hércules.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Martín Cabeza proyecta establecer una tienda de compraventa de objetos viejos en la casa número 5 de la plaza del General Vara de Rey.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Sánchez Iglesias proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle de Cristóbal Aguilera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente López proyecta establecer una fábrica de embutidos en la casa número 1 de la calle de las Normas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Setién Quintana proyecta establecer una tienda para la venta de papel usado en la casa número 7 de la calle de José Villena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 11 de octubre de 1967

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES